

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 2.771/2017

El Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, en sesión ordinaria de Pleno celebrada en fecha 26 de junio de 2017, adoptó acuerdo de subsanación de deficiencias observadas por la Delegación del Gobierno en Córdoba, respecto del Reglamento de la Bolsa Municipal de Empleo.

Acuerdo:

Primero. Asumir las siguientes modificaciones:

En el artículo 1, donde dice: "a partir de 18 años". Debe decir: "a partir de 16 años"

Suprimir el artículo 15 apartado b) "Causas de exclusión de la Bolsa", que dice: "Por haber obtenido informe desfavorable de los responsables del servicio en un puesto de la misma categoría en esta entidad, valorado por la Comisión".

Segundo. Dar cuenta a la Delegación del Gobierno en Córdoba, debiéndose publicar las modificaciones adoptadas, en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Reglamento se encuentra a disposición de interesados en el Departamento de Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de 8,00 a 15,00 h.

Pozoblanco, 18 de julio de 2017. El Alcalde, firma ilegible.